BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 012 DE 2021

(23 SEP 2021)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. SGA-AB-004-2021"

LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 del Decreto 854 del 2 de noviembre de 2001, el Decreto 140 de 2021, y la Resolución No. 204 del 23 de junio de 2020, modificada por la Resolución No. 136 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que: "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., requiere contratar el siguiente objeto: "Realizar la pre-producción, producción y montaje técnico de elementos museográficos y museológicos para la ambientación de la Exposición Central del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá"

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional Nro. 1082 de 2015, publicó en el portal SECOP II el aviso de convocatoria de la Selección Abreviada No. SGA-AB-004-2021, los estudios y documentos previos, las reglas del proceso y demás documentos integrantes del presente proceso, desde el 16/09/2021.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, para que los interesados en el proceso de selección pudieran presentar sus observaciones dentro de los 5 días hábiles siguientes a su publicación, plazo que tuvieron desde el 17/09/2021 hasta el 21/09/2021.

Las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del Decreto Reglamentario que fije las condiciones de su operatividad, según concepto C-043 de 2021 de Colombia Compra Eficiente y, en consecuencia, el presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a mipyme.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 012 23 SEP 2021

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. SGA-AB-004-2021"

Que la presente contratación, se adelantará a través del procedimiento de selección abreviada, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($298.629.506), incluido todos los costos y gastos directos e indirectos.
LOTE 1: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CTE. ($222.304.890), incluido todos los costos y gastos directos e indirectos.
LOTE 2: SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CTE. ($76.324.616), incluido todos los costos y gastos directos e indirectos.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, D.C., para amparar el presente Proceso de Selección y el futuro contrato a suscribir:

VIGENCIA 2021 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1160

CÓDIGO	133011603390000007871
	CDP No. 1160
CONCEPTO	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**
FECHA	17 de agosto de 2021
VALOR	**$339.892.758,00**
OBJETO	Realizar la pre-producción, producción y montaje técnico de elementos museográficos y museológicos para la ambientación de la Exposición Central del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
EXPEDIDO	Subdirección Financiera Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que de acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y la tabla elaborada que antecede de acuerdos comerciales aplicables en el proceso de Contratación, se establece que al proceso de selección le son aplicable el Acuerdo Comercial la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la obligación de la Secretaría General derivada de dichos acuerdos comerciales es: Trato nacional.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 012 23 SEP 2021

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. SGA-AB-004-2021"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura de la Selección Abreviada No. SGA-AB-004-2021, debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar la Selección Abreviada No. SGA-AB-004-2021, será el publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la Entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se realice con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros de la Constitución Política, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capitulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normar relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Que de igual forma se deben tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales que regulen la materia.

Que cualquier modificación a los plazos señalados en el cronograma publicado, podrá hacerse mediante Adenda.

Que en consecuencia se,

RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada No. SGA-AB-004-2021, cuyo objeto es "Realizar la pre-producción, producción y montaje técnico de elementos museográficos y museológicos para la ambientación de la Exposición Central del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá".

Artículo 2°: Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar la Selección Abreviada No. SGA-AB-004-2021, será el publicado en la plataforma transaccional Secop II.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 012 23 SEP 2021

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. SGA-AB-004-2021"

Artículo 3°: Los documentos de la Selección Abreviada No. SGA-AB-004-2021, estarán disponibles para su consulta a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso para realizar la apertura de este y hasta el día del cierre. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través del portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los proponentes durante el proceso de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al pliego de condiciones únicamente a través de la plataforma SECOP II.

Artículo 4°: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. dentro de la Selección Abreviada No. SGA-AB-004-2021, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Artículo 5°: Enviar copia de la presente Resolución para su cumplimiento a la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 6°: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Artículo 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

23 SEP 2021

CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA
Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Laura Marcela Olarte Gelvez	Profesional Especializado de la Dirección de Contratación	Proyectó	
Mario Alberto Chacón Castro	Director de Contratación	Revisó	
Xiomara Amezquita Aguilar	Asesora ACPVR	Revisó	